



Municipalidad del Pilar  
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente Nº 181/20  
Pilar, 21 ENE 2020

**VISTO:**

El expediente Nº 181/2020, iniciado por la Dirección de Flota Vehicular, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, para tramitar la renovación de la contratación del servicio de provisión de combustibles líquidos, lubricantes y filtros, con destino al parque automotor y máquinas municipal, por el consumo estimado por un cuatrimestre del ejercicio 2020, y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fojas 1 el Director de Flota Vehicular solicita la contratación del servicio del Programa YPF EN RUTA y los contratos vigentes, brindado por la firma YPF S.A., CUIT 30-54668997-9, para el primer cuatrimestre del ejercicio 2020.

**Que** a fojas 2 obra detalle de contratos vigentes de YPF en Ruta.

**Que** a fojas 3 a 27 obra detalle de flota vehicular, máquinas y herramientas del Municipio.

**Que** a fojas 28 obra solicitud de pedido Nº 3-163-20 de fecha 9 de enero de 2020 por la suma de \$64.000.000,00 (pesos sesenta y cuatro millones con 00/100).

**Que** a fojas 29 la Dirección de Presupuesto imputa preventivamente el gasto emitiendo la solicitud de gastos Nº 0-23 el 9 de enero de 2020 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

**Que** la contratación directa se encuentra regulada por la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su artículo 156, inciso 2º, cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el estado tenga participación mayoritaria, siendo este último el caso de YPF S.A.

**Que** se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

**Que** ha tomado la debida intervención el servicio jurídico permanente del D.E.

**Que**, el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el artículo 154 del Decreto Ley 6769/58 y el artículo 181 de Reglamento de Contabilidad.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones  
D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Apruébese lo actuado en el expediente Nº 181/2020.

**Artículo 2º:** Contrátese en forma directa el servicio de provisión de combustibles líquidos, lubricantes y filtros para el primer cuatrimestre del ejercicio 2020 con la firma YPF S.A., CUIT 30-54668997-9, conforme a las condiciones generales del programa YPF EN RUTA que se encuentra vigente, por la suma total de \$64.000.000,00 (pesos sesenta y cuatro millones con 00/100). Los precios de los productos de YPF EN RUTA serán los aprobados por el Estado Nacional vigentes, según lo que informe la empresa.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a la jurisdicción 1.1.1.01.05.000- Fuente de financiamiento 1.1.0- Categoría programática 01.06, Unidad Ejecutora 163, Objeto del Gasto 256.001.312.

**Artículo 4º:** Dése al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.-

DECRETO Nº -0201-20

Darío Genini  
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával  
INTENDENTE MUNICIPAL